

## ¿Qué debo hacer?

Para enfrentar la ciberviolencia tenemos que tomar acciones individuales y colectivas, la fuerza colectiva es importante. Una vez que identifique sufre de ciberviolencia es importante que tome en cuenta lo siguiente:

### ✘ NO DEBE:

- Contestar los mensajes o llamar al teléfono de agresores.
- Borrar los mensajes, llamadas o cualquier otro medio que utilizaron para la agresión, tampoco debe contestar llamadas de los números de teléfono desde donde recibió estos mensajes.

### ✔ SÍ DEBE:

- Realizar capturas de pantalla de las agresiones, guardar correos y realizar cualquier forma de respaldo de estos mensajes.
- Bloquear a la persona o personas de sus redes sociales o cualquier otro canal por el que haya recibido la agresión.
- Ir a las oficinas del Ministerio Público de su localidad, para interponer una denuncia, y exigir que dicha denuncia la envíen a la "Unidad de Investigación de Delitos Cibernéticos".

## Cuidándonos todas

Si pertenece a algún espacio organizado, es importante informar a las integrantes de su organización que está siendo víctima de esta forma de violencia y que cada integrante denuncie en las plataformas respectivas sobre la agresión de la que está siendo víctima.

En el caso que pertenezca a una colectiva feminista, organización sindical, red de mujeres o cualquier otra organización política, además de tomar las medidas antes mencionadas, puede escribir a [help@accessnow.org](mailto:help@accessnow.org) y a [cdm@derechosdelamujer.org](mailto:cdm@derechosdelamujer.org), describiendo la agresión y facilitando sus datos de contacto.

## Puede buscar información o asesoría legal en los siguientes lugares

- ▶ Centro de Derechos de Mujeres (CDM), Tegucigalpa, Tel. 2221-0657.
- ▶ Centro de Derechos de Mujeres (CDM), San Pedro Sula, Tels. 2552-8498 y 2553-4979.
- ▶ Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H), Tegucigalpa, Tels. 2239-8979 y 2239-8968.
- ▶ Movimiento de Mujeres por la Paz "Visitación Padilla", Tegucigalpa, Tel. 2238-4659.
- ▶ Calidad de Vida, Tegucigalpa, Tel. 2221-6606.
- ▶ Fiscalía Especial de la Mujer del Ministerio Público, Tegucigalpa, Tels. 2221-5620, 2221-3099 y 2221-3534, Teléfono para denuncias 3399-4042.
- ▶ Consultorio Jurídico Gratuito, UNAH, Tegucigalpa, Tel. 2257-3695.
- ▶ Consultorio Jurídico Gratuito, Universidad Católica, Tegucigalpa, Tels. 2216-5146 y 2216-5147.
- ▶ Consultorio Jurídico Gratuito, UTH, Tegucigalpa, Tel. 2232-4419.
- ▶ Consultorio Jurídico Gratuito, UNITEC/CEUTEC, Tegucigalpa, Tel. 2232-5788.
- ▶ Ciudad Mujer, Tegucigalpa, Tel. 2239-8911.
- ▶ La posta policial de su colonia, barrio o comunidad.
- ▶ La Oficina Municipal de la Mujer (OMM) de su municipio.
- ▶ Organizaciones defensoras de derechos humanos y de los derechos de la mujer en su comunidad.



### Centro de Derechos de Mujeres (CDM)

- |   |   |
|---|---|
| 📍 Col. Lara Norte, calle Lara, No.834, Apdo. postal 4562, Tegucigalpa, Honduras | 📍 Barrio Guamilito, entre 10-11 avenida, 7 calle N.O., San Pedro Sula, Honduras |
| ☎ 2221-0657   | ☎ 2552-8498 / 2553-4979   |
| ✉ <a href="mailto:cdm@derechosdelamujer.org">cdm@derechosdelamujer.org</a>      | ✉ <a href="mailto:sps@derechosdelamujer.org">sps@derechosdelamujer.org</a>      |

[www.derechosdelamujer.org](http://www.derechosdelamujer.org)



Serie: Conociendo nuestros derechos

# ¿Qué hacer?

# ¿Qué es la CiBerviolencia?

## ¿Qué es ciberviolencia?

La ciberviolencia es una forma de violencia contra una persona que se ejerce utilizando diversas tecnologías de información y comunicación (TIC). Esta agresión puede ser realizada a través de:

- ▶ Plataformas de redes sociales como Facebook, Twitter, Snapchat, Instagram, entre otras.
- ▶ Sistemas de mensajería como WhatsApp, Lime, Messenger, entre otros.
- ▶ Correo electrónico.
- ▶ Sitios Web o Blogs.
- ▶ Plataformas de video o audio por demanda como: YouTube, Vimeo, Spotify, entre otros.
- ▶ Mensajes de texto enviados a través de celular (SMS), entre otros.



## ¿Quiénes son las agredidas?

Las principales víctimas de ciberviolencia son mujeres y niñas sin importar su edad, estado civil, ocupación o nivel económico. Si bien existen hombres y niños que son víctima de estas agresiones a través de herramientas tecnológicas, sobre todo los que están en edad escolar, las mujeres son las más afectadas y las formas de exposición y agresión son muy distintas.

Aunque las víctimas son de distintas edades, UNICEF identificó que actualmente las principales víctimas a nivel mundial son menores de 25 años, mujeres y niñas con algún nivel de conectividad.

## Identifica la ciberviolencia

Cada día surgen nuevas tecnologías y formas de comunicarnos a través de estas, a la par de este avance científico, surgen otras formas de agresión, la violencia machista se ha ido adaptando del ámbito físico al virtual. Entre las principales formas de agresión a través de herramientas tecnológicas tenemos:

- 1. Acoso:** Comunicación constante y no solicitada que resulta molesta, perturbadora o intimidante, esta puede incluir envíos del agresor de fotografías no deseadas o solicitudes de información o fotografías personales.
- 2. Extorsión:** Cualquier comunicación electrónica para obligar a una persona a hacer la voluntad o petición del agresor. Una forma común es la sextorsión, si un agresor tiene una fotografía o video sexual personal exige cosas a la víctima con la amenaza de hacer público el contenido audiovisual, en caso de que no cumpla sus exigencias. La extorsión también puede darse para solicitar dinero o cualquier otro bien de la víctima, bajo la amenaza de hacer un daño físico.
- 3. Suplantación, usurpación y robo de identidad:** Uso o falsificación de la identidad de una persona sin su consentimiento.
- 4. Retención, robo o acceso no autorizado de equipo:** Consiste en restringir el acceso a dispositivos (celular, computadora), a través del robo, decomiso, también incluye ataques cibernéticos en el que se accede a dispositivos o cuentas sin que la víctima tenga conocimiento, con este ataque el agresor pretende obtener información privada o confidencial. Esto puede ser realizado por un familiar o pareja que accede a nuestro celular, o una persona no conocida que hackea y accede a nuestras cuentas sin autorización.
- 5. Monitoreo y acecho:** Vigilancia constante a la vida en línea de una persona, comúnmente conocido como stalkeo.
- 6. Amenazas:** Envío de cualquier contenido violento o lascivo con la intención de hacer daño a alguien, a sus seres queridos.
- 7. Desprestigio:** Descalificación de la trayectoria, credibilidad o imagen pública de una persona a través de la exposición de información falsa, manipulada o fuera de contexto.
- 8. Control y manipulación de la información:** Robo, obtención, pérdida de control o modificación de información no consentida.
- 9. Expresiones discriminatorias:** Las expresiones

discriminatorias a través de herramientas electrónicas se realizan contra muchas poblaciones, pero mensajes agresivos contra mujeres y personas no binarias son más usuales y evidencian patrones machistas.

- 10. Difusión de información personal o íntima:** Compartir o publicar cualquier tipo de dato o información privada sin el consentimiento de la persona. Una de las formas más comunes es publicar imágenes o videos privados.
- 11. Abuso sexual relacionado con tecnología:** Ejercicio de poder sobre una persona a partir de la explotación de su imagen y/o cuerpo contra su voluntad, puede implicar la obtención de un beneficio lucrativo o de otro tipo.
- 12. Afectaciones a canales de expresión:** Tácticas o acciones deliberadas para cerrar cuentas o dejar fuera de circulación canales de comunicación o expresión de una persona o un grupo.
- 13. Omisiones por parte de actores con poder regulatorio:** Falta de interés, reconocimiento, acción o menosprecio por parte de operadores de justicia, intermediarios de internet, instituciones o comunidades que pueden regular, solucionar o sancionar violencia en línea<sup>1</sup>.

## ¿Qué consecuencias pueden presentarse como producto de un ataque de ciberviolencia?

- ▶ Daños psicológicos y emocionales.
- ▶ Daño a la imagen pública de la víctima, que puede repercutir en acceso a oportunidades laborales o generar espacios hostiles.
- ▶ Pérdidas económicas.
- ▶ Daño de dispositivos.
- ▶ Pérdida de datos.
- ▶ Barreras en la participación en la vida pública.
- ▶ Desencadenar otras formas de violencia física.

<sup>1</sup> 13 formas de agresión relacionadas con las tecnologías contra las mujeres. Luchadoras, Social TIC y Asociación para el progreso de las comunicaciones.